



**MINUTA
DECIMOSEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del ocho de noviembre de dos mil doce, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la decimosexta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de los artículos 42, 43 fracción V y 48 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 40 fracción I, 42 fracción II y 48 inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Bernardo Valle Monroy	Secretario Ejecutivo.
Félix Varela Rodríguez	Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
Carlos Agustín Vega Reyes	Secretario de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en los artículos 40 fracción I y 59 del Reglamento de Sesiones, se propuso el orden del día siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se sustituye al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la décima sesión ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2012.



4. Presentación de los anteproyectos de Dictamen Consolidado y Resolución que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto de los informes anuales del origen, destino y monto de los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2011.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez propuso que en el punto 4 del orden del día, se adecuara al título de los documentos.

Los integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos, el orden del día, con la observación de la Consejera Yolanda C. León Manríquez, por lo que se procedió a su desahogo, al tenor de lo siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se sustituye al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización.

El Presidente de la Comisión comentó que dada la carga de trabajo que tendría el actual Secretario de este órgano colegiado, en su nuevo encargo dentro de la Oficina del Consejero Presidente del Instituto; proponía que en su lugar, se designará al C. P. Félix Varela Rodríguez, encargado de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos emitieron el siguiente:

ACUERDO CF-105/12. De conformidad con los artículos 37 párrafo segundo del Código, 41, 42 fracción IV y 44 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, se aprueba nombrar al C.P. Félix Varela Rodríguez como Secretario Técnico de la Comisión.

Acto seguido, el C. P. Félix Varela Rodríguez tomó el lugar de Secretario Técnico de la Comisión.



- 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la décima sesión ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2012.**

En relación a este punto del orden del día, los integrantes de la Comisión, adoptaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CF/106/12. Se aprueba la minuta correspondiente a la décima sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 29 de octubre de 2012.

- 4. Presentación de los anteproyectos de Dictamen Consolidado y Resolución que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2011.**

El Presidente de la Comisión mencionó que la presentación de los proyectos referidos en este punto del orden del día, obedecen a que el cronograma planteado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, señalan como fecha de corte el día de ayer e inmediatamente recibidos en la Presidencia de la Comisión, se turnó a esta instancia colegiada. Refirió que dado el volumen del documento, hay un plazo razonable para emitir la opinión; así mismo, que de no existir inconveniente se les envíe a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión para que, en su caso, remitan sus observaciones el próximo lunes, para tener oportunidad de procesarlas y sesionar a la brevedad, para emitir la opinión atinente.

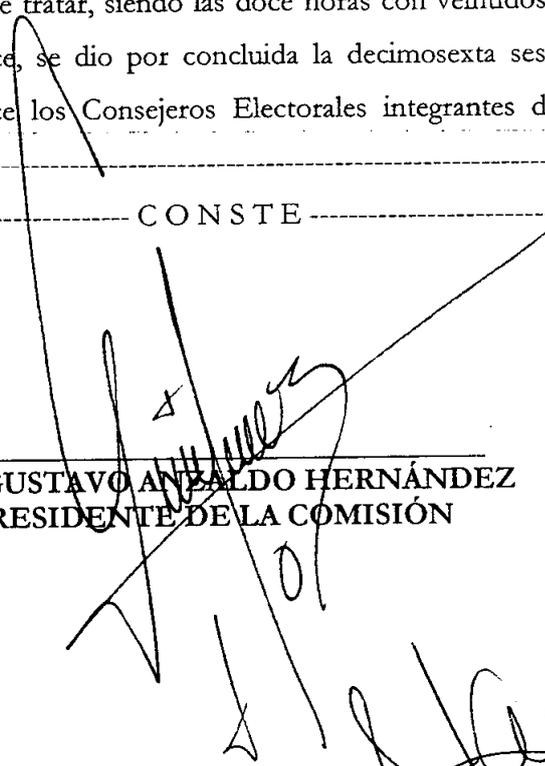
Las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo con dar por recibido los documentos así como con la propuesta del Presidente, en consecuencia, se emitió el siguiente:

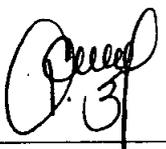
ACUERDO CF/107/12. Se aprueba remitir los anteproyectos presentados por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto del Dictamen Consolidado y Resolución de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2011, a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión a fin de que, en su caso, envíen las observaciones que consideren oportunas, a más tardar el 12 de noviembre de 2012.

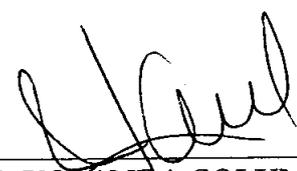


No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las doce horas con veintidós minutos del ocho de noviembre de dos mil doce, se dio por concluida la decimosexta sesión extraordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización.

----- CONSTE -----


C. E. GUSTAVO ANBALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. E. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



**MINUTA
DECIMOSÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cincuenta minutos del catorce de noviembre de dos mil doce, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la decimoséptima sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de los artículos 42, 43 fracción V y 48 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 40 fracción I, 42 fracción II y 48 inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Yolanda Columba León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Félix Varela Rodríguez	Secretario de la Comisión

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en los artículos 40 fracción I y 59 del Reglamento de Sesiones, se propuso el proyecto de orden del día siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Análisis, discusión y opinión de los anteproyectos de Dictamen Consolidado y Resolución que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2011.

Los integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de orden del día, por lo que se procedió a su desahogo, al tenor de lo siguiente:

2. Análisis, discusión y opinión de los anteproyectos de Dictamen Consolidado y Resolución que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización respecto de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2011.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez sugirió mejorar la motivación relacionada con la reincidencia, de tal forma que no sólo se mencione si existe o no, sino precisar las circunstancias de modo, tiempo y lugar, lo cual fue tomado como parte de la valoración por esta autoridad electoral.

Consideró que debía mejorarse la motivación y fundamentación en lo relativo a los bienes jurídicos tutelados, para incluir la equidad en la participación política de la mujer, y no sólo la transparencia y legalidad; ya que esto genera eficacia en la protección de los liderazgos femeniles y juveniles, así como brindar certeza jurídica al resolutivo del proyecto en lo atinente a la sanción.

Finalmente, estimó que en lo referente a la violación de carácter sustantivo, respecto a la comisión por omisión de los partidos políticos como garantes del bien jurídico tutelado, debe precisarse la rendición de cuentas y los alcances de la misma, así como señalar que dicha omisión deviene de una abstención deliberada, de un mandato que obliga la norma electoral.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que en los casos de acreditación de la reincidencia, deben motivarse los supuestos.

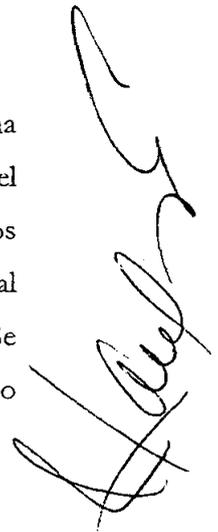
En relación con las infracciones de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, de no destinar por lo menos el 3% y el 2% para la

generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles del financiamiento público, consideró que sólo se refieren a la transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, el bien jurídico tutelado es generar las condiciones de equidad para que jóvenes y mujeres logren la paridad en la competencia electoral, así como acceder a los cargos de representación popular. Señaló que debe argumentarse en ese sentido, pues de ser sólo una rendición de cuentas, se caería en una sanción que no corresponde con lo que se tutela.

Indicó que en lo concerniente a que los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México no presentaron evidencia documental del entero de las retenciones a las autoridades fiscales, el bien jurídico tutelado es la contribución al erario y el principio trasgredido es el que sus contribuciones no se destinen al gasto público. Consideró que era un asunto que debía verse con seriedad. Recordó que se invitó a que cumplieran con dicha obligación. Refirió que en el caso del segundo partido, es reincidente, por ende, debería tomarse alguna acción, ya que ha cometido la conducta de forma reiterada, lo cual agravaba la falta. Refirió que en alguna época el Código Electoral preveía, con sus reservas, calificar como particularmente grave la conducta, que la cantidad va sumándose, incluso, la sanción es consistente. Indicó que podría reindividualizarse la sanción.

El Consejero Presidente comentó que dependiendo de los esquemas híbridos de que haya una Unidad con autonomía de gestión, luego, las opiniones son meras recomendaciones, correrá el riesgo, a ver si se tomaban en consideración. Mencionó que siguiendo los parámetros emitidos a partir de los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sin que signifique la verdad absoluta, se debería reflexionar sobre ellos. Se adhería a la tesis de jurisprudencia relativa a la reincidencia, así como abundar a la luz de dicho criterio.

Recordó que el incumplimiento de no destinar el 2% del financiamiento público para actividades específicas, contemplado en el otrora Código Electoral, no se trataba de una simple omisión, sino que era una conducta deliberada. Recomendaría que se utilizarán aquellos criterios, respecto de no haber destinado por lo menos el 2% y 3% de los liderazgos femeniles



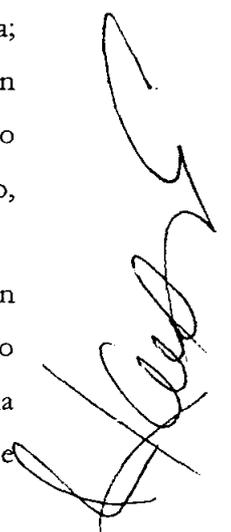
y juveniles, en los cuales se podría encontrar algún elemento para razonar el incumplimiento de dicha proyección presupuestal, aun cuando, sabía que se está en la construcción del documento, de los parámetros para la aplicación o propuesta de ciertas sanciones, de las inconsistencias, atendiendo los bienes jurídicos tutelados.

En lo que se refiere a la falta del Partido Revolucionario Institucional de las cuentas pendientes de cobrar con antigüedad mayor a un año por el importe de doscientos treinta y nueve mil pesos, señaló que se pretendía imponer una multa de cuatrocientos trece mil pesos, lo cual era mayor al monto involucrado. Empero, el problema era que para el incumplimiento aludido del 2% y 3% de los liderazgos juveniles y femeniles, se propone la misma sanción, aun cuando, considera que el bien jurídico tutelado es más grave en aquél; sin embargo, si lo que se busca es tener una sanción ejemplar, debía analizarse cuánto implica para cada partido en cantidad líquida.

La Consejera Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que en el caso del Partido de la Revolución Democrática se tiene una aportación de militantes que excedieron los 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en la cual no se menciona la reincidencia; empero, si existe. Además de argumentarse lo relativo a que se aluda a la falta de identificación de la persona conforme a la formalidad prevista en el Reglamento de Fiscalización y no como estaba expuesto. Indicó que hay una parte donde aluden a la culpa in vigilando, sin embargo, en este parte es donde directamente el Partido Político es quien debe tener el control.

En lo relativo a los reconocimientos por participación en actividades ordinarias. Sugirió que en el inciso c) se precise cómo se dieron los reconocimientos, que en el inciso i) se corrija lo relativo al origen los recursos, ya que en realidad corresponde al destino de los recursos. En la falta de la propaganda utilitaria, se habla de cuestiones editoriales, lo cual a su consideración se pueda lograr mayor claridad en la argumentación.

En cuanto al Partido del Trabajo en lo relativo a las partidas, de no informar a la Unidad de Fiscalización, no hay evidencias suficientes para afirmar que el libro se terminó de editar, ante la respuesta negativa del partido, a su parecer, dicha información debió corroborarse con el



proveedor. A su consideración dicho punto lo dejaron en el limbo. Sugirió matizar la información allí contenida.

En cuanto a las pólizas contables que carecen de los elementos de convicción de los servicios contratados, indicó que contrario a lo argumentado en la resolución RS-111-11, se sancionó al partido, a su consideración existe reincidencia.

Pidió que el apartado de Movimiento Ciudadano, a fin de revisar la argumentación. A su parecer, hay párrafos incongruentes en el mismo apartado de la resolución, inclusive temas que deberían eliminarse. Ejemplo, en el inciso B) refieren que la falta constituye una omisión toda vez que las normas le exigen una conducta de hacer consistente en no haber presentado el informe anual; sin embargo, el tema es contradictorio. Sugirió verificar dicha situación.

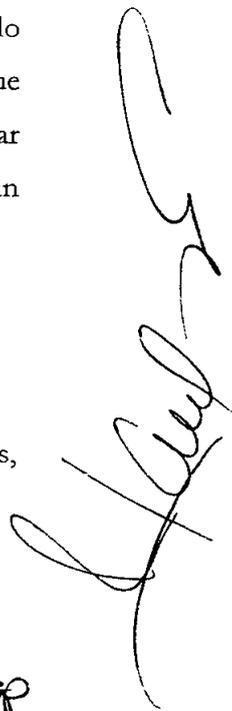
La Consejera Yolanda C. León Manríquez comentó que la falta relativa al no entero de impuestos era delicado, por ende, pidió hacer un estudio más cuidadoso, ya que podrían caer en una violación constitucional, ya que se pudiera estarse en el supuesto referido en el artículo 239 del Código Fiscal de la Federación, mencionó que deberían ser cuidadosos, al igual que con la graduación de las sanciones, que no hay un criterio, se debe homologar para sancionar una falta grave, pues a la reincidencia se la aplica la misma sanción que las que se consideran como leves.

El C.P. Félix Varela refirió que presentaría observaciones de forma al proyecto de resolución.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO CF-108/12.

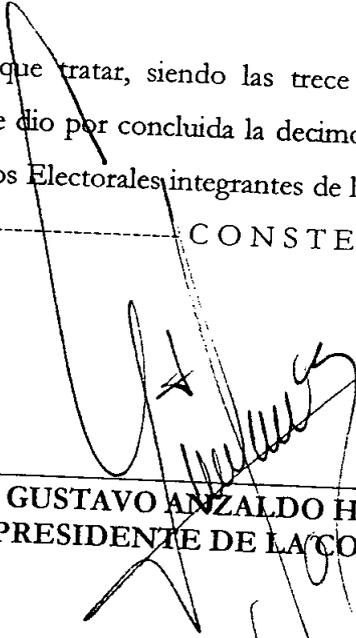
PRIMERO. Se aprueba emitir opinión favorable a los anteproyectos de Dictamen Consolidado y Resolución, presentados por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, respecto de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2011, con las observaciones planteadas por los integrantes de la Comisión, así como por el C.P. Félix Varela Rodríguez.



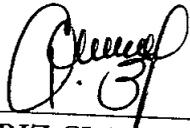
SEGUNDO. Se instruye al encargado de despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización remita dentro del plazo establecido en la norma los documentos al Secretario Ejecutivo para que sean sometidos a la consideración del Consejo General, en la sesión que corresponda.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las trece horas con ocho minutos del catorce de noviembre de dos mil doce, se dio por concluida la decimoséptima sesión extraordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización. -----

C O N S T E



C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. E. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



C. E. YOLANDA COLUMBA LEÓN
MANRÍQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN